

RESOLUCIÓN N°: 492/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, que se dicta en Campana, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

Carrera N° 20.537/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, que se dicta en Campana, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, se inició en el año 1996 y se dicta en Campana, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Mecánica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 430/03 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1423/83), Ingeniería Eléctrica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 432/03 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M). N° 1423/83), Ingeniería Química (acreditada mediante Res. CONEAU N° 431/03 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial R.M. N° 1423/83) e Ingeniería en Sistemas de información (cuenta con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial R.M. N° 1409/95). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Ingeniería mención Ensayos Estructurales; Especialización en Docencia Universitaria; Especialización en Ingeniería Ambiental; Especialización en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño de Ingeniería, Maestría en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño

de Ingeniería; Maestría en Ingeniería en Control Automático; Especialización en Procesos Biotecnológicos; Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Documentación Universitaria y Maestría en administración de Negocios. Ninguna de estas carreras ha sido presentada ante la CONEAU para su acreditación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 418/96 del Consejo Superior (CS) que autoriza a la Facultad Regional Delta a dictar la carrera, Resolución CS N° 951/02 que aprueba la actualización curricular de la carrera, el reglamento de la carrera y la designación del Director. Además se presenta la Resolución N° 970/02 que aprueba el reglamento de Posgrado de la Universidad y la Resolución CS N° 752/04 que designa al Director, al Coordinador y a los integrantes del Comité Académico.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 3 miembros. El Director organiza y evalúa el desarrollo de las actividades académicas, propone mecanismos de evaluación y seguimiento y propone el cuerpo académico, los directores de tesis y los jurados de tesis. El Comité Académico brinda asesoramiento académico al Director y participa en los procesos de admisión y orientación de los aspirantes.

El Director tiene título de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis ni trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigador y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 4. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de un capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos. Es Miembro Evaluador del Premio Nacional a la Calidad (FUNDAPRE), habiendo evaluado empresas también en el Premio Iberoamericano a la Calidad (FUNDIBEQ).

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Ordenanza N° 951 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 480 horas obligatorias teórico prácticas, a las que se agregan 110 horas destinadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

El plan de estudios incluye un seminario-taller integrador de prácticas empresariales.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida y que apruebe un examen de idioma extranjero.

La modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador, que consiste en una monografía, el estudio de un caso o un plan de negocios, integrando los conocimientos adquiridos. La defensa de esta evaluación es oral ante una mesa examinadora. El plazo máximo estipulado para completar la carrera es de 3 años; incluyendo el plazo de aprobación del trabajo final. Mediante debida justificación, este plazo puede extenderse un año.

Según los datos aportados en la Autoevaluación, los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2008, han sido 116. Los graduados, desde 1996 hasta el 2008, han sido 62. Se anexa 1 trabajo completo y 7 fichas de trabajos. Se exime del pago del arancel a los alumnos que son docentes de la Facultad.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 18 estables y 3 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 4 título de especialista y 6 título de grado. De los invitados, 2 poseen título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ingeniería, Economía, Administración, Ciencias Contables y Derecho. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado, 5 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación. Seis tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a una revista especializada. El posgrado posee un laboratorio informático con 25 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 3 actividades de investigación y 17 actividades de transferencia. De las últimas participaron en su mayoría docentes de la carrera.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera tiene una adecuada inserción institucional.

La estructura de gobierno informada es pertinente. Si bien el Director no posee título de posgrado, la experiencia en gestión y la producción académica informada en su ficha docente permite concluir que posee suficientes antecedentes para desempeñarse en el cargo.

Existe normativa general y específica que regula debidamente al posgrado.

Se destacan los acuerdos celebrados con los municipios de Zárate y Campana para actividades de transferencia de tecnología.

La organización del plan de estudios y los contenidos de los programas de las asignaturas son adecuados para los objetivos que persigue la carrera. La bibliografía consignada está actualizada. La carga horaria se ajusta a lo establecido por la RM N° 1168/97.

La denominación del posgrado se ajusta al plan de estudios propuesto.

En general los alumnos que ingresan a la carrera poseen experiencia profesional previa y algunos poseen en sus lugares de trabajo un ámbito de práctica adecuado que posibilita su realización. Sin embargo, todos los alumnos realizan un seminario-taller integrador de prácticas empresariales que define su capacitación para actuar en la planificación, gestión y control de cualquier organización comercial o de producción. Esta formación del alumno en la actividad profesional se considera adecuada al perfil del graduado que persigue la carrera. No obstante, es conveniente ampliar el número de convenios destinados a este fin.

Los requisitos de admisión se encuentran detallados en el reglamento de la carrera. Si bien incluyen una entrevista y el análisis de los antecedentes de los aspirantes, sería deseable el desarrollo de un mecanismo que garantice un nivel de conocimientos acorde con las exigencias del posgrado para aquellos aspirantes que posean títulos menos vinculados con la temática de la carrera.

La formación académica y la experiencia del cuerpo docente son suficientes para llevar a cabo las responsabilidades curriculares que tienen a cargo.

Las cohortes han tenido una adecuada evolución. El ingreso de alumnos a la carrera se ha mantenido constante y más de la mitad ha terminado de cursar las actividades curriculares.

Las aulas disponibles para el desarrollo de la carrera son adecuadas.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado. Sin embargo, el acceso a publicaciones periódicas (en formato digital o en papel) es escaso.

La carrera cuenta con un laboratorio informático para el uso de los alumnos de la carrera.

El trabajo integrador final elegido como modalidad de evaluación final es adecuado. Este trabajo es guiado y supervisado por el docente a cargo del seminario.

El ejemplar presentado se ajusta satisfactoriamente a los requisitos establecidos para su aprobación y responde a los objetivos planteados.

Se consideran adecuadas las actividades de investigación de transferencia desarrolladas. Aún cuando no constituye un requerimiento para una especialización, sería beneficiosa para el proceso de formación la participación de los alumnos en estas actividades.

Los alumnos que integran cada cohorte son orientados y supervisados por los docentes a cargo de cada seminario durante el desarrollo de las clases en forma presencial y electrónica. Además la mayoría de los seminarios tienen como responsables a más de un docente, conformando una cátedra que ayuda a la orientación y supervisión de los alumnos.

La evaluación de los docentes del posgrado se realiza a través de la observación presencial de las clases principalmente por el Director Académico, y eventualmente por el Director de Posgrados o algún miembro del Comité Académico. Este mecanismo no está sistematizado y tampoco se lleva un registro de cada una de las observaciones de las clases; en cambio sí se ha registrado en Actas de reunión del Comité Académico cuando se han presentado casos especiales de cambio de docentes.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y docentes son apropiados.

La carrera no cuenta con mecanismos de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es adecuada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, que se dicta en Campana, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implemente un mecanismo que garantice un nivel de conocimientos acorde con las exigencias del posgrado para aquellos aspirantes que posean títulos menos vinculados con la temática de la carrera.
- Se incremente el número de convenios para la realización de actividades de formación práctica.
- Se amplíe el acceso a publicaciones periódicas.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 492 - CONEAU – 10